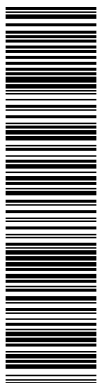


DOCUMENTO DA-Decreto: 08. DECRETO-Dotación grupos políticos 1S_2023	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 0803/2023, Ref. Decreto: 230306ALC_OVA Dotación grupos municip Ex 1-23
OTROS DATOS Código para validación: 7L8BN-UVA AK-0EPFI Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde Presidente de Area de Presidencia y Gabinete de Alcaldía. Firmado 06/03/2023 13:05 2.- Secretaria de Area de Secretaría General. Doy fe 07/03/2023 14:08 ESTADO FIRMADO 07/03/2023 14:08



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
MRB/ova
Expte. De Alcaldía: 1/2023
Dotación económica
Grupos Políticos 1º semestre 2023

OVA_Dotación grupos municipales Expt. 1/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe-Propuesta de la Técnico de Administración General de fecha 28 de febrero de 2023, y de conformidad con el mismo, que literalmente dice como sigue:

“ASUNTO: ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO 2023.

INFORME PROPUESTA

1. **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno las Entidades del Sector público Local.
- Norma Reguladora del Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda, publicada en el BOCM el 16 de julio de 2018.
- Base 47ª de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2023, prorrogadas del ejercicio 2022.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), prevé en su art. 73.3 que, a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquellos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

Asimismo, señala que el Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos; y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de presupuestos generales del Estado (LPGE) y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
MRB/ova
Expte. De Alcaldía: 1/2023
Dotación económica
Grupos Políticos 1º semestre 2023

tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

La asignación económica que el art. 73.3 de la LRBRL prevé, tal como expresamente indica el precepto, va destinada a los grupos políticos que se constituyen en sede municipal, en ejercicio de los derechos y deberes que asisten a los miembros de la Corporación, favoreciendo su función representativa. La finalidad de esta asignación es la de favorecer la actividad corporativa de los miembros del grupo, facilitando el funcionamiento del mismo en la sede municipal en que han sido constituidos (tiene carácter transitorio, el de la legislatura y vigencia del grupo).

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La Base 47ª de Ejecución del Presupuesto de 2022 prorrogado para 2023 dispone que la dotación económica a los Grupos Políticos Municipales esté compuesta por una cantidad fija de 2.400,00 euros al año y 210,00 euros mensuales por cada Concejal de Grupo.

Así, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2019 se aprobó la siguiente dotación anual a cada uno de los grupos:

Grupo Municipal	Nº Concejales	Componente fijo	Componente variable	Total
Grupo Municipal Popular	10	2.400,00	25.200,00	27.600,00
Grupo Municipal Ciudadanos	7	2.400,00	17.640,00	20.040,00
Grupo Municipal Socialista	5	2.400,00	12.600,00	15.000,00
Grupo Municipal VOX	3	2.400,00	7.560,00	9.960,00
			TOTAL	72.600,00

Al ser año electoral, aunque la dotación para todo el ejercicio 2023 sea de 72.600 euros anuales, en este momento corresponde hacer únicamente el pago correspondiente al periodo de enero a junio. Esto es, el 50% de la dotación estipulada para el ejercicio completo.

Constan en el expediente los siguientes registros contables de autorización y disposición del gasto facilitados por la Intervención municipal:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Texto Libre
92023000404	AD	24/01/2023	2023 004 9120 48006	13.800,00	GRUPO POLITICO POPULAR AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	DOTACIÓN GRUPO POPULAR PRIMER SEMESTRE 2023
92023000405	AD	24/01/2023	2023 004 9120 48006	10.020,00	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	DOTACIÓN GRUPO CIUDADANOS PRIMER SEMESTRE 2023
92023000406	AD	24/01/2023	2023 004 9120 48006	7.500,00	GRUPO POLITICO SOCIALISTA	DOTACIÓN GRUPO SOCIALISTA PRIMER SEMESTRE 2023



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
MRB/ova
Expte. De Alcaldía: 1/2023
Dotación económica
Grupos Políticos 1º semestre 2023

					AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	
					GRUPO MUNICIPAL VOX MAJADAHONDA	
					DOTACIÓN GRUPO VOX PRIMER SEMESTRE 2023	
920230000407	AD	24/01/2023	2023 004 9120 48006	4.980,00		
TOTAL				36.300,00		

Existe, por tanto, crédito adecuado y suficiente para la realización de este gasto.

Una vez aprobada la dotación de los Grupos Políticos para el ejercicio 2023 mediante Decreto de Alcaldía, deberán elevarse a definitivas las operaciones previas de autorización y disposición del gasto.

3. ÓRGANO COMPETENTE

El órgano competente para esta dotación es la Alcaldía según lo dispuesto en la legislación de régimen local, en el régimen de delegaciones vigente y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2022 prorrogados para 2023 previo informe favorable de la Intervención Municipal.

Por lo expuesto en el presente informe, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

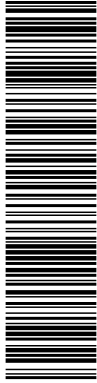
APROBAR, previo informe de la Intervención Municipal, la dotación económica de los grupos políticos para el primer semestre de 2023, con cargo al presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, prorrogado del ejercicio 2022, por importe total de 36.300 euros.

APROBAR el pago de la dotación económica para el primer semestre de 2023 de los grupos políticos municipales según el siguiente desglose:

Grupo Municipal	Nº Concejales	Componente fijo	Componente variable	Total
Grupo Municipal Popular	10	1.200,00	12.600,00	13.800,00
Grupo Municipal Ciudadanos	7	1.200,00	8.820,00	10.020,00
Grupo Municipal Socialista	5	1.200,00	6.300,00	7.500,00
Grupo Municipal VOX	3	1.200,00	3.780,00	4.980,00
TOTAL				36.300,00

Esto es lo que quien suscribe tiene a bien informar, sin perjuicio de otra opinión mejor basada en Derecho. No obstante, la Alcaldía acordará lo que estime más conveniente."

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Decreto: 08. DECRETO-Dotación grupos políticos 1S_2023</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº Decreto: 0803/2023, Ref. Decreto: 230306ALC_OVA Dotación grupos municip Ex 1-23</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 7L8BN-UVA AK-0EPFI</p> <p>Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Alcalde Presidente de Area de Presidencia y Gabinete de Alcaldía. Firmado 06/03/2023 13:05</p> <p>2.- Secretaria de Area de Secretaria General. Doy fe 07/03/2023 14:08</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>07/03/2023 14:08</p>



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
 MRB/ova
 Expte. De Alcaldía: 1/2023
 Dotación económica
 Grupos Políticos 1º semestre 2023

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal en fecha 1 de marzo de 2023.

Por el presente **RESUELVO**:

APROBAR la dotación económica de los grupos políticos para el primer semestre de 2023, con cargo al presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, prorrogado del ejercicio 2022, por importe total de 36.300 euros.

APROBAR el pago de la dotación económica para el primer semestre de 2023 de los grupos políticos municipales según el siguiente desglose:

Grupo Municipal	Nº Concejales	Componente fijo	Componente variable	Total
Grupo Municipal Popular	10	1.200,00	12.600,00	13.800,00
Grupo Municipal Ciudadanos	7	1.200,00	8.820,00	10.020,00
Grupo Municipal Socialista	5	1.200,00	6.300,00	7.500,00
Grupo Municipal VOX	3	1.200,00	3.780,00	4.980,00
			TOTAL	36.300,00

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren la legislación local y el régimen de delegaciones vigente, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
 Doy Fe.

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz
 (Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)